

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintinueve (29) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024).

Proceso: EJECUTIVO.
(EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL)
Radicado: 110014003016 2001 01323 00
Demandante: COLMENA S.A.
Demandado: WILLIAN TRIANA MORENO Y OTROS.

Atendiendo el informe secretarial que antecede,¹ se dispone:

1.- ORDENAR a la secretaria elabore nueva comunicación conforme a lo ordenado en el numeral 1º de la sentencia del 25 de julio de 2026, proferida por el Juzgado 1º Civil del Circuito de Bogotá.²

Orden que fue reiterada en el numeral 1º de la providencia del 6 de octubre de 2016.³

2.- REQUERIR al demandado para que diligencie el oficio dirigido a la Oficina de Registro en forma oportuna, toda vez, que es la segunda vez que se le entrega este tipo de comunicación. ⁴

3.- CUMPLIDO lo ordenado en precedencia retorne el expediente al archivo, dejando las anotaciones respectivas (art 122C.G.P.).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

DAVID SANABRIA RODRÍGUEZ
JUEZ

¹ Dto pdf 20 exp dig.

² Dto pdf 4 Pag 64 ibidem

³ Dto pdf 04 pag 74 ib.

⁴ Dto pdf 04 pag

Firmado Por:

David Sanabria Rodríguez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 016

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8f2544dc7032e315348a4539bcaa80100b2f5490dd61d4ef18fc3f9172f840f4**

Documento generado en 29/11/2023 04:46:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>